

# Comunicación del progreso 2019 - 2020



Red Pacto Mundial  
México

# INDICE

Carta del director

Los diez principios del Pacto Mundial

## Sección Derechos Humanos

- Principio 1: Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados a nivel internacional
- Principio 2: Asegúrese de que no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

## Sección Normas Laborales

Interplastic debe apoyar:

- Principio 3: La libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva;
- Principio 4: La eliminación de todas las formas de trabajo forzoso y obligatorio;
- Principio 5: La abolición efectiva del trabajo infantil, y
- Principio 6: La eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación.

## Sección Medio Ambiente

Interplastic debe:

- Principio 7: Mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente;
- Principio 8: Adoptar iniciativas para promover la responsabilidad ambiental, y
- Principio 9: Fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

## Sección: Lucha contra la Corrupción

Interplastic debe:

- Principio 10: trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

# CARTA DEL DIRECTOR

**INTERPLASTIC, S.A de C.V** es una empresa 100% mexicana líder en la Fabricación de Plásticos Reforzados con fibra de vidrio (PRFV).

Inició sus operaciones en 1991, fabricando productos de PRFV por moldeo abierto, en ese año la empresa desarrollaba actividades de fabricación de partes para camiones urbanos y autobuses integrales, tenemos 29 años de experiencia, contamos con personal calificado en el ramo y tecnología de punta que nos ha permitido estar a la vanguardia en el mercado.

En **INTERPLASTIC, S.A de C.V**, nos comprometemos a seguir y contribuir con los principios descritos en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, asumiendo la responsabilidad de la implantación en nuestra organización y realizando anualmente el informe de “**Comunicación de Progreso**”.

**INTERPLASTIC, S.A de C.V**, es consciente de la importancia de los principios dentro de la cultura organizacional y operacional, esto conlleva acciones cuyos resultados requieren de un proceso de maduración a mediano y corto plazo; los cuales y por este motivo, estamos trabajando arduamente para regirnos por los 10 principios del Pacto Mundial en nuestra empresa con el principal motivo de trabajar día a día en cambiar y mejorar nuestra cultura organizacional.

**INTERPLASTIC, S.A de C.V** ratifica su compromiso sobre la implementación de estos principios y ha determinado de manera general, seguir y mejorar los planes de trabajo para cumplir con los 10 principios del Pacto Mundial, evidenciando en la próxima entrega del Informe anual Correspondiente los avances de los planes de implementación, así como los resultados obtenidos.

Reciba un cordial saludo

**Atentamente**  
**Miguel Angel Romero Garcia**  
**Gerente General Interplastic S.A de C.V**

**Principio 1: Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados a nivel internacional.**

**Principio 2: Asegúrese de que no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.**

En Interplastic, S.A. de C.V., conocemos y estamos de acuerdo con la **DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS** y concordamos que mediante la enseñanza y la educación, se promuevan los derechos y libertades.

Por tanto consideramos el respeto y la integridad como valores inalterables, siendo estos el soporte de nuestras acciones, el ejercer los principios que se describen en nuestro **CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA** fortalece el crecimiento de nuestra empresa, así mismo fomentamos una cultura de transparencia y legalidad en las relaciones con nuestros empleados que a continuación mencionamos, clientes y proveedores.

### **III. Con Nuestro Personal**

“Nuestro proceso de selección y contratación de personal será de forma justa y no discriminatoria. Nos esforzamos para que el personal que labora en **Interplastic** sea respetado y pueda desarrollarse tanto profesional como personalmente.”

#### **Respeto a la Individualidad**

“No permitimos que exista cualquier tipo de discriminación ya sea por edad, sexo, religión, raza, preferencia sexual o cualquier condición que se encuentre protegida por la legislación aplicable; empleando este principio desde la selección, contratación, promoción, cambio de puesto, capacitación hasta la terminación de la relación laboral.”

# CAMPAÑAS DE SALUD CON LOS COLABORADORES DE LA EMPRESA

## Planificación Familiar



**CUIDEMOS NUESTRA  
SALUD**



En Interplastic, buscamos proporcionar un ambiente de trabajo saludable y productivo que canalice el potencial de nuestros colaboradores.

Así mismo, fomentamos la colaboración y el trabajo en equipo promoviendo siempre el respeto de los derechos humanos.

Igualmente, promovemos la salud de nuestros colaboradores mediante platicas con el tema de “**CUIDEMOS NUESTRA SALUD**”, se han impartido platicas como:

- Cáncer Pulmonar
- Estrés laboral
- Enfermedades respiratorias
- Bebidas energizantes
- Comer Sal
- Diabetes
- Beneficios de tomar agua
- Golpe de calor

De igual manera en colaboración con la Secretaria de Salud de la CDMX, se han impartido platicas como Planificación Familiar.

A partir del año 2019, se comenzó a participar junto con los colaboradores en pausa activa por la salud, antes de sus labores se junta al personal para activar este programa.

## CAMPAÑAS DE SALUD CON LOS COLABORADORES DE LA EMPRESA



Con el apoyo de la **Secretaria de Salud de la Ciudad de México**, del 16 al 21 de enero de 2020 se aplicaron **MASTOGRAFIAS** a nuestras colaboradoras, en agosto de 2019 también se presento el Centro de Salud como apoyo a nuestras colaboradoras aplicando **PAPANICOLAU**.

Con estas acciones se esta concientizando a nuestras colaboradoras a prevenir enfermedades referentes al cáncer.

También se han aplicado pruebas de Antígeno prostático específico, a nuestros colaboradores mayores de 40 años,



# CAMPAÑAS DE SALUD CON LOS COLABORADORES DE LA EMPRESA MASTROGRAFIAS



# CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA 2019 - 2020

NOMBRE		DIFUSIÓN DEL CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA
<b>Depto. Pintura</b>		
53	David Ramirez Gomez	
520	Oscar Guillen Priego	
<b>CALIDAD</b>		
68	Edwin Giovanni Milpas Neri	
71	Salvador Granados Miramon	
155	Alejandra Alvarez	
163	Evaristo Zetina	
453	Ing. Antonio Cabrera	
454	Ing. Rafael Fabela	
<b>COMPRAS</b>		
106	Adam Joel Valdovinos Garcia	
481	Luis Macias Lopez	
<b>PLANEACION Y LOGISTICA</b>		
509	Francisco Bravo Silva	
656	Laura Perez Lara	
	Jaqueline Martinez Sosa (becario)	
<b>RECEPCION</b>		
590	Sara Ascanio Diaz	
<b>VENTAS</b>		
50	Juan Antonio Martinez	
90	Ana Karen Santana Gaspar	
141	Tito Marmolejo Montemayor	
32	Mauricio Hernandez Borja	
<b>INGENIERIA</b>		
114	Mario Alberto Garduño Garcia	
160	Arturo Varela Guevara	
<b>GERENCIA GENERAL</b>		
125	Miguel Angel Romero Garcia	
<b>RECURSOS HUMANOS</b>		
29	Nancy Castañeda (asistente)	

Se realizo difusión y concientización al 100% en los meses de enero y junio de cada año, reforzando los puntos que a continuación se describen:

- Con nuestros clientes,
- Con nuestro consejo directivo
- Con nuestro personal
- Con nuestros proveedores
- Con nuestra competencia
- Con el gobierno
- Con la Comunidad y
- Con la productividad

Con estas acciones, reafirmamos el compromiso de ofrecer seguridad y confianza a nuestros colaboradores.

# CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA 2019 - 2020

## CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

En Interplastic consideramos el respeto y la integridad como valores inalterables, siendo estos los valores que soportan nuestras acciones.

Por lo tanto, es de suma importancia que seamos personas comprometidas con el cumplimiento de este Código de Ética es aplicable a todo el personal que integra Interplastic.

Como parte de nuestro compromiso por reforzar la confianza de nuestros empleados, clientes, Consejo Directivo, proveedores y comunidades, actualizaremos y fortaleceremos continuamente aquellos aspectos que garanticen la transparencia de nuestras actividades.

El objetivo de este Código de Ética es hacer conciencia en todo el personal que integra Interplastic para que la toma de decisiones tenga un enfoque ético. Así mismo, debemos gobernarlos de acuerdo a los lineamientos establecidos en este documento, evitando los comportamientos que generen una apariencia de ser incorruptos.

### I. Con Nuestros Clientes

Nuestro compromiso es realizar productos de calidad para lograr una buena relación comercial con nuestros clientes, quienes son una parte esencial para el desarrollo de nuestra empresa. Por lo tanto, nos esforzamos en tener negociaciones derivadas del principio ganar, ganar.

Uno de los principios por el cual se rige Interplastic es establecer como compromiso únicamente aquello con lo que podamos cumplir cabalmente, de no ser posible el cumplimiento de dicho compromiso el personal involucrado debe notificar a su jefe inmediato.

En nuestras relaciones comerciales no hay cabida para ningún tipo de corrupción, soborno, favoritismo o cualquier actividad que atente con la integridad de la empresa o del personal que labora dentro de ella.

### II. Con Nuestro Consejo Directivo

Nos comprometemos a establecer una transparente y honesta comunicación con nuestro Consejo Directivo para garantizar el claro desempeño de nuestras actividades. Nuestro compromiso es administrar de manera ética, sustentable, prudente, los recursos tangibles e intangibles en todas nuestras prácticas comerciales.

### III. Con Nuestro Personal

Nuestro proceso de selección y contratación del personal será de forma justa y no discriminatoria. Nos esforzamos para que el personal que labora en Interplastic sea respetado y pueda desarrollarse tanto profesional como personalmente.

#### a) Respeto a la Individualidad

No permitimos que exista cualquier tipo de discriminación ya sea por edad, sexo, religión, raza, preferencia sexual o cualquier condición que se encuentre protegida por la legislación aplicable; empleando este principio desde la selección, contratación, promoción, cambio de puesto, capacitación hasta la terminación de la relación laboral.

#### b) Seguridad

Buscamos proporcionar un ambiente de trabajo saludable y productivo que canalice el potencial del personal que integra Interplastic. Así mismo, fomentamos la colaboración y el trabajo en equipo promoviendo siempre el respeto de los derechos humanos.

Igualmente, promovemos la seguridad de clientes, proveedores y del entorno en el que realizamos nuestras operaciones para cuidar la integridad física de todos.

#### c) Claridad y Responsabilidad de las Funciones

Compartimos con el personal que integra Interplastic la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones, logrando así la correcta realización de las actividades e involucramiento en las mismas.

#### d) Desarrollo y Valores

No toleramos ningún tipo de acoso o condicionamiento al personal. No permitimos el favoritismo o sobornos de cualquier persona para el crecimiento dentro de Interplastic. Por el contrario, serán las actitudes y aptitudes requeridas las que rijan el crecimiento del personal dentro de la organización.

Nuestro compromiso es mantener un ambiente de trabajo en contra del hostigamiento, incluyendo lenguaje o conductas que puedan ser intimidantes.

#### e) Organizaciones Laborales

No deben desarrollarse actividades fuera de Interplastic que interfieran con las responsabilidades e intereses de la JORNADA.

#### f) Información y Confidencialidad

Protegemos la información confidencial nuestra y de nuestros socios comerciales por lo que la administración y manejo debe hacerse de forma responsable, segura, objetiva y con forma a derecho.

Al ingresar personal nuevo asume el compromiso de dar uso responsable y objetivo de la información a la que tenga acceso, respetando en todo momento el know how de la empresa o así si la relación laboral queda concluida debe de respetar la propiedad intelectual de la empresa.

#### g) Conflicto de Interés

Siempre que sea posible el personal de Interplastic debe evitar los conflictos de interés.

Si cualquier persona que labora dentro de Interplastic que detecte alguna situación que genere algún conflicto de interés deberá comunicarlo a su jefe inmediato para poder dar soluciones y evitar el conflicto.

No autorizamos la participación del personal en actividades financieras, de consultoría, etc. Que pueda generar un conflicto de interés con la organización o afecte a los activos de la JORNADA.

#### h) Integridad y Corrupción

No aceptamos ninguna forma de soborno así como no toleramos la corrupción dentro de nuestra empresa.

Recibir regalos, favores, dinero demerita la reputación de Interplastic y no permite el crecimiento de la organización por tanto no aceptamos ningún tipo de compensación que no sea por trabajo realizado esto con la finalidad de que no se cree favoritismo o preferencia por algún proveedor y se haga una competencia leal entre los mismos.

#### i) Tráfico de personas

No aceptamos ni toleramos ningún tipo de comercio, trata o tráfico de personas, donde estas se vean violentadas física y moralmente por terceros, ya que en Interplastic respetamos y valoramos la dignidad de los seres humanos, en caso de un suceso de esta índole será reportado a las autoridades correspondientes.

#### j) Trabajo de Familiares

El proceso de selección, contratación y desarrollo en Interplastic serán justas, por tanto pueden trabajar familiares, parejas del personal que labora en nuestra organización siempre y cuando no afecte el buen funcionamiento de la institución y no genere un conflicto de interés.

### IV. Con Nuestros Proveedores

#### a) Trato

Promovemos relaciones transparentes con nuestros proveedores, por tanto aseguramos la igualdad de oportunidades, respeto, e integridad.

#### b) Selección y Desarrollo

Cualquier negociación con nuestros proveedores debe ser íntegra tomando como puntos a evaluar: la calidad de sus productos, el valor agregado, y el servicio, sin generar falsas expectativas de posibles negociaciones.

Establecemos un sistema justo de evaluación de nuestros proveedores, logrando así relaciones comerciales duraderas, equitativas y justas.

Promovemos el respeto de la propiedad intelectual e industrial de nuestros proveedores esperando contar con la misma correspondencia con nuestra información confidencial.

#### c) Condiciones

Promovemos la legalidad de nuestras operaciones fortaleciendo con nuestros proveedores el que no incurran en prácticas ilegales como: lavado de dinero, incumplimiento en sus obligaciones fiscales, sociales, ambientales, etc. por tanto aquellos proveedores que incurran en prácticas ilegales se cancelará cualquier relación comercial.

En Interplastic promovemos el cuidado del medio ambiente, fomentamos en nuestra localidad el cuidado del mismo, por tanto es indispensable que nuestros proveedores compartan nuestros principios.

#### d) Anticorrupción

Estamos comprometidos en realizar todas nuestras actividades de forma íntegra y transparente, por tanto no consentimos ningún acto de corrupción o soborno en ninguna de nuestras actividades ya sea dentro o fuera de Interplastic.

No recibimos ningún tipo de compensación (dinero, regalos, viajes, descuentos) únicamente aquellos productos que sean promocionales que tengan un valor simbólico, por tanto solicitamos a nuestros proveedores cooperen con nuestra política anti soborno, en caso de tener alguna situación de soborno se tomarán las acciones pertinentes.

### V. Con nuestra Competencia

Nuestro pilar competitivo está basado en otorgar productos de calidad a precios justos por tanto la relación con nuestra competencia se basa en la integridad.

Respetamos a nuestros competidores por tanto cualquier comentario que implique a nuestra competencia debe estar basado en hechos y fundamentado.

### VI. Con el Gobierno.

Nos comprometemos a cumplir con todas las leyes, reglamentos, normas y lineamiento legal que sea aplicable, ningún empleado de Interplastic debe incurrir en un acto ilegal.

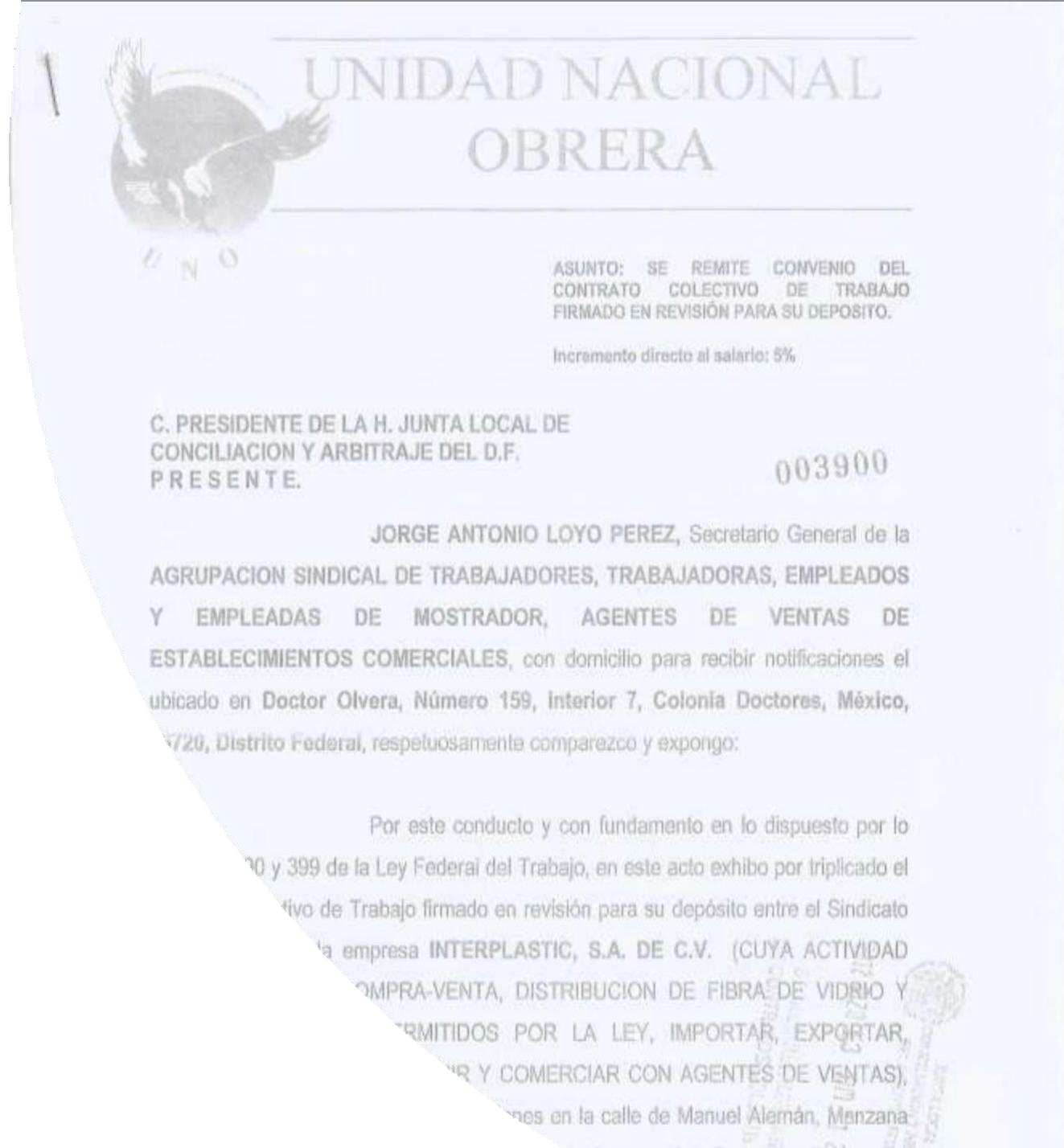
En la medida de lo posible recibiremos actualizaciones en relación con la legislación vigente que aplica y debemos cumplir para el funcionamiento de nuestra organización.

### PRINCIPIO 3: LA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO EFECTIVO DEL DERECHO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA;

El cumplimiento a las leyes laborales y reglamentos establecidos por la legislación es un factor muy importante para ofrecer confianza y transparencia, a nuestros colaboradores.

Interplastic, se apeg a los reglamentos establecidos por las Leyes aplicables dentro de nuestra entidad federativa.

Por tal motivo nuestra empresa sigue con la participación de un sindicato autentico y certificado



## PRINCIPIO 4: LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE TRABAJO FORZOSO Y OBLIGATORIO;

Los horarios laborales dentro de Interplastic están basados en la Ley Federal del Trabajo, y los Convenios Internacionales para erradicar las peores formas de trabajo y establecidos en contrato colectivo de trabajo y nuestro reglamento interno de trabajo

El control de los horarios de trabajo se realiza mediante un reloj checador electrónico mediante huella digital, donde se registra: inicio de jornada laboral, salida e ingreso de la hora de comida y final del día laboral.



# PRINCIPIO 5: LA ABOLICIÓN EFECTIVA DEL TRABAJO INFANTIL,

Interplastic, tiene la convicción de que los niños forman parte de uno de los sectores más importantes de la sociedad Mexicana, por este motivo respetamos las leyes y estamos en contra del **trabajo infantil** la contratación de menores de edad para el trabajo, así como aquellos que no hayan terminado su educación obligatoria.

Actualmente en nuestra plantilla de trabajadores no se tiene contratado a ningún menor de edad, y cada que se realiza la publicación de un nuevo empleo INTERPLASTIC requiere la mayoría de edad para todos sus colaboradores.



## SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS

V 3.4.9

Período de Proceso: Enero-2019

Fecha de Proceso: 15/feb./2019

**Registro Patronal:** Y68-23788-10-1 **RFC:** INT-910307-1Z3  
**Nombre o Razón Social:** INTERPLASTIC SA DE CV  
**Actividad:** CV FABRICACION ART FIBRA DE VIDRIO  
**Domicilio:** MIGUEL ALEMAN MZ 58 LT 6  
**Código Postal:** 13360

**Area Geográfica:** A (Homologada a partir del 01/10/2015)  
**Delegación IMSS:** DELEGACION SUR (DF) 40  
**SubDelegación IMSS:** CHURUBUSCO 54  
**Pob., Mun. / Deleg.D.F.:** TLAHUAC  
**Prima de R.T.** 2.59840%

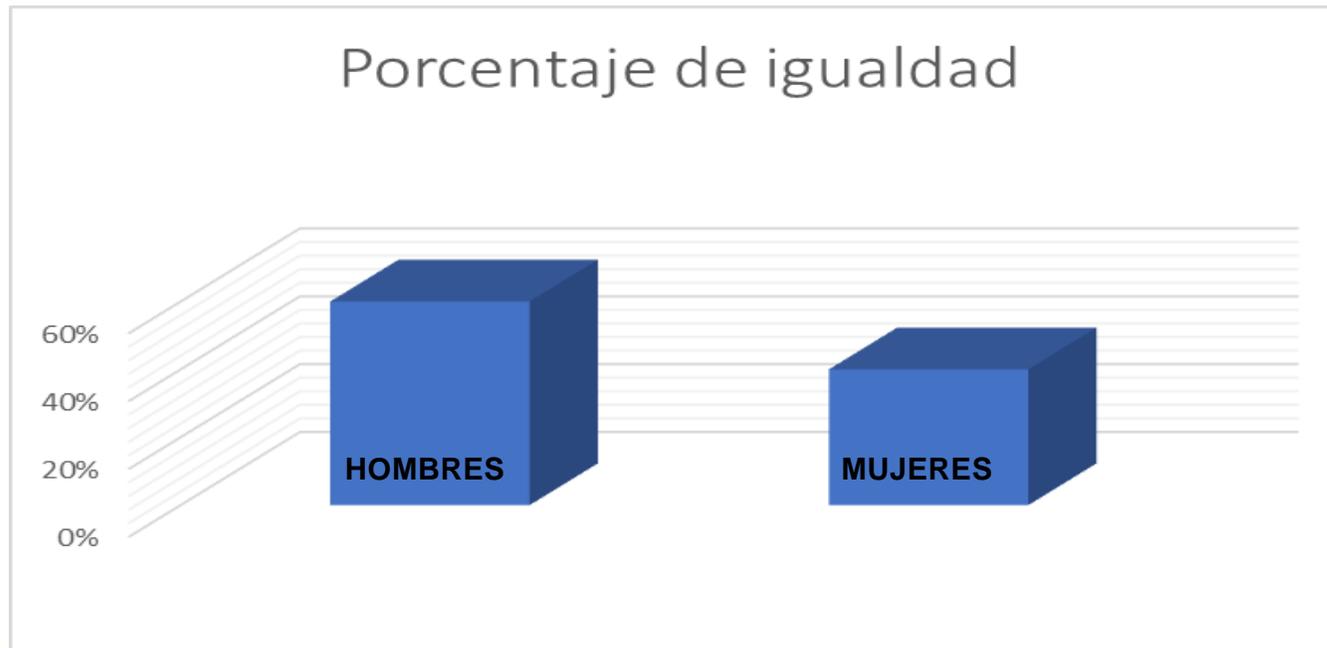
**Entidad:** DISTRITO FEDERAL

No. de Seguridad Social			NOMBRE										RFC/CURP			CLAVE DE UBICACIÓN				
Clave	Fecha	Días	Enfermedades y Maternidad													S U M A S				
			SDI	Inc.	Aus.	C.F.	Exc.Pat.	Exc. Obr.	P.D. Pat.	P.D. Obr.	G.M.P. Pat.	G.M.P. Obr.	R.T.	I.V. Pat.	I.V. Obr.	G.P.S.	Patronal	Obrera	SubTotal	
<b>02-16-79-6634-6</b>																				
M/S	01/01/2019	31	130.99	0	0	509.71	0.00	0.00	28.42	10.15	42.64		<b>AAMJ790621MDFLNN00</b>							
													15.23	105.51	71.06	25.38	40.61	797.95	50.76	848.71
<b>45-89-72-2001-3</b>																				
M/S	01/01/2019	21	119.90	0	0	345.29	0.00	0.00	17.63	6.29	26.44		<b>AARA720106HDFLJL02</b>							
Baja	21/01/2019												9.44	65.43	44.06	15.74	25.18	524.03	31.47	555.50
<b>45-88-73-2093-0</b>																				
		31	233.87	0	0	509.71	0.00	0.00	50.75	18.12	76.12		<b>AAND730307HDFLZN09</b>							
													27.19	188.38	126.87	45.31	72.50	1,024.33	90.62	1,114.95
<b>68-93-79-0574-0</b>																				
		31	121.35	0	0	509.71	0.00	0.00	26.33	9.40	39.50		<b>AASJ790124MDFLVN00</b>							
													14.11	97.75	65.83	23.51	37.62	776.74	47.02	823.76
<b>03-16-85-2624-6</b>																				
M/S	01/01/2019	30	122.98	0	1	509.71	0.00	0.00	26.69	9.53	40.03		<b>AESR850804MHGNS02</b>							
													14.30	95.87	64.56	23.06	36.89	773.75	46.89	820.64
<b>56-16-96-5155-3</b>																				
M/S	01/01/2019	31	109.75	0	0	509.71	0.00	0.00	23.82	8.51	35.72		<b>AEAJ960801HDFRLR01</b>							
													12.76	88.40	59.54	21.26	34.02	751.21	42.53	793.74
<b>30-89-66-0722-0</b>																				
M/S	01/01/2019	31	130.99	0	0	509.71	0.00	0.00	28.42	10.15	42.64		<b>BACE660818MDFDLO6</b>							
													15.23	105.51	71.06	25.38	40.61	797.95	50.76	848.71
<b>45-88-64-8016-4</b>																				
		31	132.64	0	0	509.71	0.00	0.00	28.78	10.28	43.17		<b>BACP640329HDFDTS04</b>							
													15.42	106.84	71.96	25.70	41.12	801.58	51.40	852.98
<b>45-07-87-3966-6</b>																				
M/S	01/01/2019	31	130.99	0	0	509.71	0.00	0.00	28.42	10.15	42.64		<b>BEMD870301HDFCRN04</b>							
													15.23	105.51	71.06	25.38	40.61	797.95	50.76	848.71

## PRINCIPIO 6: LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN EN EL EMPLEO Y LA OCUPACIÓN.

Anteriormente la plantilla no estaba equilibrada, ya que el porcentaje más alto de nuestra población lo ocupaba el sexo masculino, trabajamos para que esto se equilibre y demos la misma oportunidad para ambos géneros, por lo que actualmente en Interplastic nuestra plantilla de colaboradores esta conformada por 60% de hombres y el 40% de mujeres.

Siempre cuidando la salud y bienestar de todos nuestros colaboradores.



## •Claridad y Responsabilidad de las Funciones

Compartimos con el personal que integra **Interplastic** la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones, logrando así la correcta realización de las actividades e involucramiento en las mismas.

## •Desarrollo y Valores

No toleramos ningún tipo de acoso o condicionamiento al personal. No permitimos el favoritismo o sobornos de cualquier persona para el crecimiento dentro de **Interplastic**. Por el contrario, serán las actitudes y aptitudes requeridas las que rijan el crecimiento del personal dentro de la organización.

Nuestro compromiso es mantener un ambiente de trabajo en contra del hostigamiento, incluyendo lenguaje o conductas que puedan ser intimidantes.

# VALORES

### **Compromiso**

Es el valor que agrega seriedad, excelencia y responsabilidad en el cumplimiento de nuestro trabajo.

### **Convicción**

Es la seguridad y garantía que ofrecemos en la entrega y calidad de nuestros servicios, con este valor hemos atravesado una trayectoria de éxitos y experiencias.

### **Competitividad**

Es el impulso que nos dirige al liderazgo y la mejora continua en el sector industrial.

### **Integridad**

Es el respeto que transmite hacia cada persona y desempeño de la empresa en el entorno.

### **Innovación**

Es la creatividad mezclada con la vanguardia, buscamos no solo un diseño innovador sino aquel que se adecue mejor a las necesidades de nuestros Clientes de manera única y personalizada.



## SECCIÓN MEDIOAMBIENTE

PRINCIPIO 7: MANTENER UN ENFOQUE PREVENTIVO QUE FAVOREZCA EL MEDIOAMBIENTE;

---

- Para Interplastic, es de suma importancia crear en su fuerza laboral una conciencia ambiental, por ello se llevaron a cabo distintas campañas de fomento al cuidado del medio ambiente, como colocar a la vista de todos los colaboradores la política de calidad de la empresa.

## POLÍTICA DE CALIDAD

Estamos comprometidos en fabricar productos en materiales compuestos de excelente calidad; manteniendo la seguridad en nuestras operaciones y protegiendo el medio ambiente. Cumpliendo los requerimientos de nuestras partes interesadas generando un crecimiento sustentable organizacional.

## SECCIÓN MEDIO AMBIENTE

**PRINCIPIO 8: ADOPTAR INICIATIVAS PARA PROMOVER LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL, Y  
PRINCIPIO 9: FOMENTAR EL DESARROLLO Y LA DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS RESPETUOSAS CON EL MEDIO  
AMBIENTE.**

### **Objetivos Integrales:**

1. Entregas en Tiempo
2. Rechazos Internos
3. Rechazos al Proveedor
4. Rechazos del Cliente
5. Satisfacción del Cliente
6. Cumplimiento Legal Ambiental
7. Cumplimiento Controles Operacionales Ambientales



## CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACION

Como parte de la concientización al cuidado del medio ambiente se realizaron campañas al 100% del personal que labora dentro de Interplastic en las que se destaca:

- **El Consumo de Energía**
- **Separación de residuos**

**En toda la empresa se cambio a uso de lamparas LED**



# SEPARACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

	INTERTPLASTIC, S.A. DE C.V
	RESIDUOS PELIGROSOS Y SOLIDOS URBANOS



## FIBRA CONTAMINADA:

Todos los residuos de resina, Gel – coat, fibra contaminada.



## TRAPO CONTAMINADO:

Trapos ya expuestos a químicos.



## CARTÓN CONTAMINADO:

Cartón o madera contaminado con químicos, vinil contaminado con químicos.



## RECIPIENTES CONTAMINADOS:

Todos los contenedores o recipientes que hayan estado expuestos a químicos.



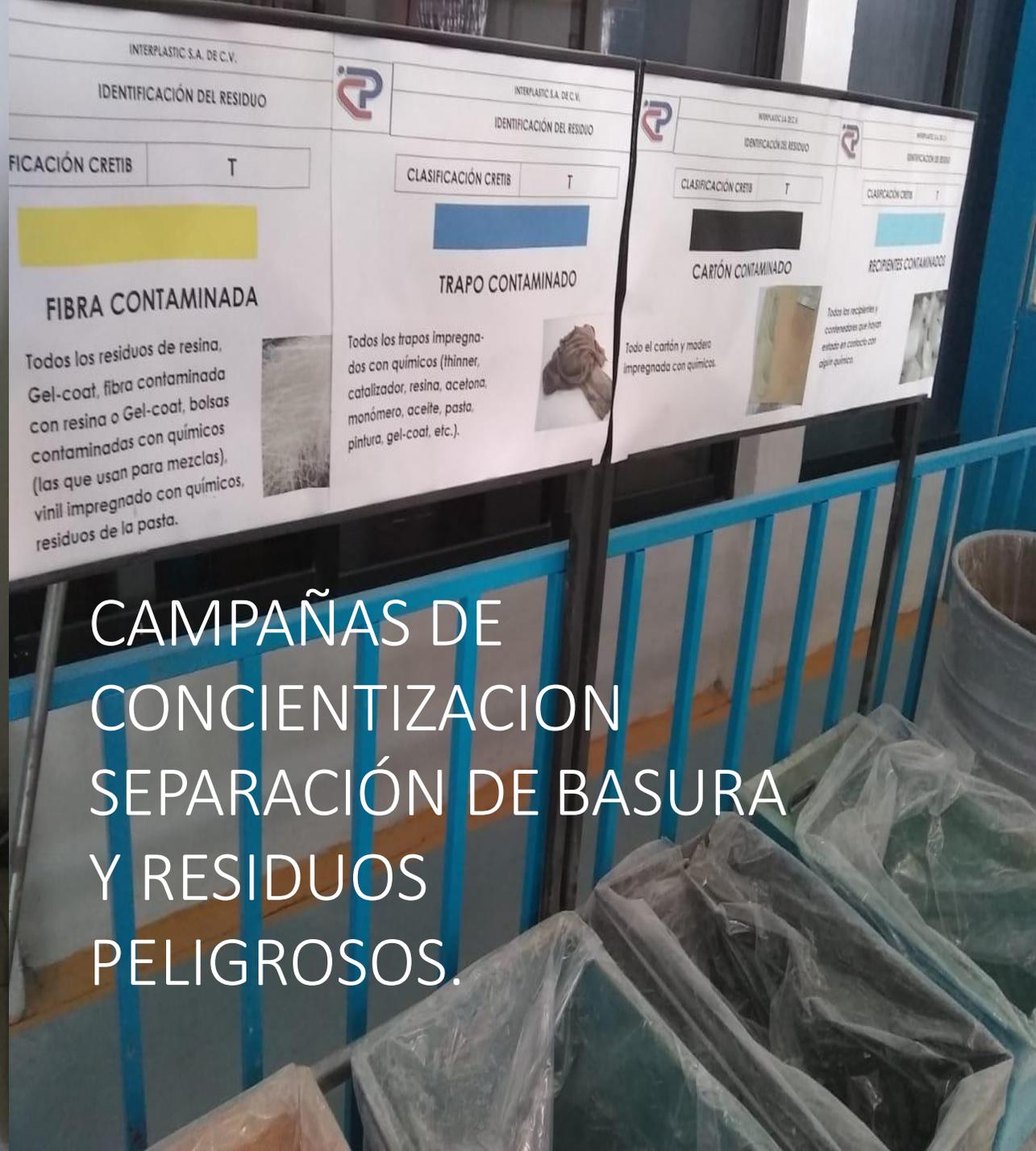
## INORGANICA RECICLABLE:

Residuos que se pueden volver a utilizarse o reciclar como en el caso de plástico, acero, aluminio, cartón, papel, embases multicapa (tetra pack), metales, madera, ropa y textiles.



## INORGANICA NO RECICLABLE:

Son los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o dentro de la vía pública que genere residuos con características domiciliarias y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares, ya que son difíciles de reciclar, como residuos sanitarios (pañuelos usados, papel sanitario, toallas sanitarias), curitas, uniel, envolturas metálicas y bolígrafos.



CAMPAÑAS DE  
CONCIENTIZACION  
SEPARACIÓN DE BASURA  
Y RESIDUOS  
PELIGROSOS.

**SEMARNAT** SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
 DIRECCIÓN GENERAL DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES  
 MINISTERIO DE INTERIORES, TRANSPORTE Y RECEPCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

**ECOLOGIC**

1.- IDENTIFICACIÓN No. DE REGISTRO SEMARNAT No. DE MANIFIESTO 2.- PÁGINA  
 9802

3.- RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA INTERPLASTIC S.A DE C.V.  
 DOMICILIO: MANUEL ALEMÁN MARQUEZ ECOLLA CONCHITA ZAPOTITLÁN C.P. 1890  
 MUNICIPIO: TLAXIAC ESTADO: CDMX

4.- TELÉFONO LICENCIA SEMARNAT

5.- DESCRIPCIÓN (Nombre del Residuo y Características CRETIS)

CONTENEDOR (CANTIDAD)	TIPO	CANTIDAD TOTAL DE RESIDUO	UNIDAD VOL./PESO
37	Bolsa	7015	kg
1	Tambo	2000	kg
4	Bolsa	519	kg
5	Bolsa	791	kg
34	Bolsa	5473	kg

6.- INSTRUCCIONES ESPECIALES E INFORMACIÓN ADICIONAL (PRIMA EL MANEJO SEGURO).  
 Usar equipo de protección personal.

7.- CERTIFICACIÓN DEL GENERADOR:  
 Declaro que el contenido de este libro es total y exactamente igual a la realidad de los Residuos, caracterizados CRETIS, bien empaquetados, almacenados y recibidos, y que he tomado las precauciones de seguridad por vía terrestre de acuerdo a la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental.

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE: Manuel Salazar

8.- NOMBRE DE LA EMPRESA TRANSPORTADORA: AUTOSERVICIO S.C.T.  
 ECOLOGIC MEXICANA DE RESIDUOS DE ECATEPEC S.A DE C.V. AUTORIZACIÓN SEMARNAT: 15-18-08

DOMICILIO: CALLE GRANADAS N.º 15, COLEGIOS DE SAN CRISTOBAL, ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, C.P. 71814  
 TEL: 2629415

9.- RECIBÍ LOS MATERIALES DESCRITOS EN EL MANIFIESTO PARA SU TRANSPORTE:  
 NOMBRE: ALEJANDRO CARDA LEMUS CARGO: OPERADOR FIRMA: [Firma]  
 FECHA DE EMBARQUE: 09/09/2011

10.- RUTA DESDE LA EMPRESA GENERADORA HASTA SU ENTREGA

11.- TIPO DE VEHICULO: CAJA CERRADA No. DE PLACA: 306ATZ

12.- NOMBRE DE LA EMPRESA (DESTINATARIO): INMOBILIARIA MARTINEZ BUENBECK S.A DE C.V. No. DE REG. SEMARNAT: 15-0-2514  
 DOMICILIO: CARRETERA TEOLOYUCAN HUEHUETOCA KM 25.3 LOTE 48 SANTA MARIA CALLIAC TEOLOYUCAN, ESTADO DE MEXICO

13.- RECIBÍ LOS RESIDUOS DESCRITOS EN EL MANIFIESTO. OBSERVACIONES:

NOMBRE: DANIEL GUZMAN MARTINEZ BUENBECK CARGO: REPRESENTANTE LEGAL FIRMA:  
 FECHA:

Generador

# SEPARACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

Se cuenta con un Especialista certificado por las leyes mexicanas para la separación y recolección de residuos peligrosos.

## SECCIÓN: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

PRINCIPIO 10: LAS EMPRESAS DEBEN TRABAJAR CONTRA LA CORRUPCIÓN EN TODAS SUS FORMAS, INCLUIDAS LA EXTORSIÓN Y EL SOBORNO.

### Con Nuestro Personal

#### Integridad y Corrupción

No aceptamos ninguna forma de soborno así como no toleramos la corrupción dentro de nuestra empresa.

Recibir regalos, favores, dinero demerita la reputación de **Interplastic** y no permite el crecimiento de la organización por tanto no aceptamos ningún tipo de compensación que no sea por trabajo realizado.

### Con Nuestros Proveedores

#### Anticorrupción

Estamos comprometidos en realizar todas nuestras actividades de forma íntegra y transparente, por tanto no consentimos ningún acto de corrupción o soborno en ninguna de nuestras actividades ya sea dentro o fuera de **Interplastic**.

No recibimos ningún tipo de compensación (dinero, regalos, viajes, descuentos) únicamente aquellos productos que sean promocionales que tengan un valor simbólico, por tanto solicitamos a nuestros proveedores cooperen con nuestra política anti soborno, en caso de tener alguna situación de soborno se tomaran las acciones pertinentes